



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



~~CALIFICA-CONDICION DE TRATO DIRECTO~~
DECRETO N. 5910 /

CHILLAN VIEJO, 14 OCT 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldicio N° 6364 de fecha 17.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014, la Ley N.° 19.886. Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; **Artículo 10 N° 4 “Si sólo existe un Proveedor del bien o Servicio”, del DS. N° 250 de 2004 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.-**

CONSIDERANDO:

La Urgencia de adquirir formularios de Licencias de Conducir para la Dirección de Tránsito.

La necesidad de recurrir al Proveedor Señores Casa de la Moneda S.A. para la adquisición de 2500 unidades de formularios de Licencias de Conducir.

El Informe de Trato Directo presentado por el Jefe de Departamento de Tránsito en que solicita obtención de formularios de Licencias de Conducir.

DECRETO:

1. Califíquese la condición de Trato Directo a **CASA DE LA MONEDA S.A.**, Rut N° 60.806.000-6.

2. Emitase la Orden de Compra correspondiente a nombre de “CASA DE LA MONEDA S.A., a través del Portal Chilecompra por el valor total de \$4.016.250.- impuesto incluido.

3. Impútese el gasto incurrido a la cuenta **22.04.001** que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente.

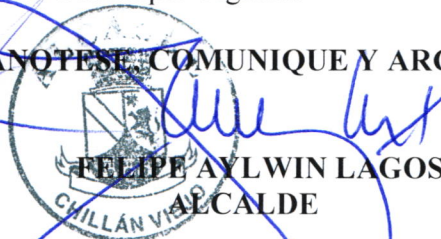
ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UA/V/HHH/OSE/PM/V/yge

Distribución: Secretario Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE